

## SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

## INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 031-2014

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO FARO MIRADOR SOBRE EL RÍO MAGDALENA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

## FONDO NACIONAL DEL TURISMO-FONTUR

## CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el día veintiuno (21) de mayo de 2015 publicó en su página web la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-031-2015 cuyo presupuesto es la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$272.018.497) INCLUIDO IVA.

SEGUNDO. Que el día doce (12) de junio de 2015 a las 11:00 a.m., fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas, según términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-031-2015, se recibieron siete (7) propuestas:

No.	PROponentes
1	JASEN CONSULTORES S.A.S
2	PEYCO COLOMBIA
3	ING INGENIERIA S.A.
4	CONSORCIO MIRADOR ANTIOQUIA
5	CONSORCIO INTERVENTORES MIRADOR
6	UG21 S.L.
7	FORZZA CONSTRUCTORES LTDA

TERCERO. Que el proponente FORZZA CONSTRUCTORES LTDA incurrió en causal de rechazo de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.6 Causales de Rechazo, literal (c), de la invitación abierta FNT-031-2015, de debido a que presentó su propuesta de manera extemporánea, según radicado E-2015-44435 hora 11:26:39 a.m., conforme la información de del área de Correspondencia de FIDUCOLDEX S.A.

CUARTO. Que el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico de las propuestas allegadas, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos establecidos, publicó en su página web el día primero (1) de julio de 2015 el Informe Parcial de Requisitos Habilitantes en el cual se indica los documentos subsanables jurídicos, financieros y técnicos a los proponentes JASEN CONSULTORES S.A.S, PEYCO COLOMBIA, ING INGENIERIA S.A., CONSORCIO MIRADOR ANTIOQUIA, CONSORCIO INTERVENTORES MIRADOR, UG21 S.L.

QUINTO. Que desde el primero (1) al seis (6) de julio de 2015, se dió traslado a los proponentes para allegar la documentación requerida como subsanable o aclaratoria a su propuesta.

SEXTO. Que el Comité de Evaluación de FONTUR, publicó en su página web el día quince (15) de julio de 2015 Solicitud de Documentos 2 en el cual se indicaron los documentos subsanables jurídicos, financieros y técnicos a los proponentes PEYCO COLOMBIA y UG21 S.L.

SÉPTIMO. Que desde el quince (15) al veintiuno (21) de julio de 2015, se dió traslado a los proponentes para allegar la documentación requerida como subsanables 2.

OCTAVO. Que dentro del plazo establecido para entregar los documentos subsanables, los proponentes JASEN CONSULTORES S.A.S, PEYCO COLOMBIA, ING INGENIERIA S.A., CONSORCIO MIRADOR ANTIOQUIA, CONSORCIO INTERVENTORES MIRADOR, UG21 S.L., allegaron la documentación respectiva.

NOVENO. Que los proponentes PEYCO COLOMBIA, JASEN CONSULTORES S.A.S, ING INGENIERIA S.A. y CONSORCIO MIRADOR ANTIOQUIA no allegaron los documentos requeridos como subsanables en la forma establecida en los términos de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT-031-2015, por tal razón incurren en causal de rechazo de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.6 literal (g) de esta invitación.

DÉCIMO. Que el día veintiocho (28) de julio de 2015 se publicó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, teniendo en cuenta los documentos requeridos como subsanables los cuales fueron allegados en debida forma y tiempo por los proponentes UG21 S.L. y CONSORCIO INTERVENTORES MIRADOR, estableciendo la siguiente evaluación:

#### CONSOLIDADO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROponentes	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINAL
CONSORCIO MIRADOR ANTIOQUIA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO INTERVENTORES MIRADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
ING INGENIERIA S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
PEYCO COLOMBIA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
JASEN CONSULTORES S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSULTORES UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

## CALIFICACIÓN

### EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

PROPONENTES	CERTIFICACIONES	CALIFICACIÓN
CONSORCIO INTERVENTORES MIRADOR	<p>Criterio: INTERVENTORÍA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EN CONCRETO.</p> <p>Experiencia aportada por Consorcio Interventores Providencia mediante copia de Acta de Terminación de Interventoría a folio 130 emitida por FONTUR y copia de Acta de Entrega de Obra a folio 134 emitida por FONTUR firmadas por el Supervisor del contrato El objeto del contrato fue: <i>"Interventoría técnica, jurídica, administrativa, operativa, ambiental y financiera para las obras que tiene por objeto la construcción del SPA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS."</i> (50 PUNTOS)</p>	100 puntos
	<p>Criterio : INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES QUE CONTEMPLAN SISTEMAS DE PILOTAJE Y/O CIMENTACIONES EN CONCRETO EN SECTORES FLUVIALES O MARÍTIMOS</p> <p>Experiencia aportada por Medina &amp; Rivera Ingenieros asociados LTDA mediante una copia de certificación emitida por ACCION SOCIAL firmada por David Alejandro Díaz Guerrero, de contrato 440 de 2007 a folio144. El objeto del contrato fue: <i>"Interventoría Administrativa Financiera y Ambiental de la construcción de un muelle ubicado en el rio Vaupés en el municipio de Miraflores Departamento de Guaviare."</i> (50 PUNTOS)</p>	

PROPONENTES	CERTIFICACIONES	CALIFICACIÓN
CONSULTORES UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	<p>Criterio: INTERVENTORÍA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EN CONCRETO.</p> <p>Experiencia aportada por Consultores de Ingeniería UG21 mediante copia de Certificación , a folio 131 y Acta de Recepción de la Asistencia Técnica a las Instalaciones Náutico Deportivas de la Ría del Piedras a folio 135 sobre el contrato <i>"Dirección de Obras de Instalaciones Náutico Deportivas a folio 136. (50 PUNTOS)</i> Solicito revisión y la entidad ajustó la evaluación.</p>	100 puntos
	<p>Criterio : INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES QUE CONTEMPLAN SISTEMAS DE PILOTAJE Y/O CIMENTACIONES EN CONCRETO EN SECTORES FLUVIALES O MARÍTIMOS</p> <p>Experiencia aportada por Consultores de Ingeniería UG21 mediante copia de Certificación , a folio 141 y Acta de Recepción de la Asistencia Técnica a las Instalaciones Náutico Deportivas de la Ría del Piedras a folio 141 sobre el contrato <i>"Dirección de Obras de Instalaciones Náutico Deportivas a folio 146. (50 PUNTOS)</i> Solicito revisión y la entidad ajustó la evaluación.</p>	

### VALOR PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTES	VALOR DE LA PROPUESTA
PRESUPUESTO	\$272.018.497
LIMITE INFERIOR 95%	\$258.417.572,15
VALOR MEDIA GEOMETRICA	\$260.626.992

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
CONSORCIO INTERVENTORES MIRADOR	\$260.069.574	100 puntos
CONSULTORES UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	\$261.185.600	90 puntos

**CONSOLIDADO CALIFICACIÓN**

PROPONENTE	CALIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	PROPUESTA ECONOMICA	CALIFICACIÓN TOTAL
CONSORCIO INTERVENTORES MIRADOR	100 Puntos	100 Puntos	200 Puntos
CONSULTORES UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	100 Puntos	90 Puntos	190 Puntos

DECIMO PRIMERO. Que desde el día veintinueve (29) al día treinta y uno (31) de julio de 2015, se dió traslado a los proponentes de la Invitación Abierta a presentar propuestas FNT-031-2015 para la presentación de observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

DECIMO SEGUNDO. Que dentro del plazo establecido en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar propuestas FNT-031-2014, los proponentes ING INGENIERIA S.A., UG21 S.L. y CONSORCIO MIRADOR ANTIOQUIA, presentaron observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

DECIMO TERCERO. Que el día once (11) de agosto de 2015, se publicó las respuestas a las observaciones presentadas, las cuales no alteran el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación publicado, ratificando el contenido del informe como se indica en el Informe de Evaluación Final.

DECIMO CUARTO. Que de acuerdo con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final se determinó que el proponente que obtuvo el mayor puntaje es el CONSORCIO INTERVENTORES MIRADOR.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar al proponente CONSORCIO INTERVENTORES MIRADOR, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-031-2015 por un valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$260.069.574) IVA incluido.

SEGUNDO. Comunicar la decisión al señor CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO Representante Legal de la CONSORCIO INTERVENTORES MIRADOR identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.029.202 expedida en Bogotá D.C.

TERCERO. Publicar el siguiente documento en el sitio web de la entidad [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Dado en Bogotá, D.C., el trece (13) de agosto de 2015.

(Original firmado)  
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO  
P.A. FONTUR

Proyecto: Julian Garcia.  
Revisó: Alba Rocío Parra Vera.  
Aprobó: Paola A. Santos Villanueva.